



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0232

DECRETO N°

DE 2017

Por la cual se efectúan una modificación al Decreto 195 del 30 de Diciembre de 2016 por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, Por el cual se liquida el Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, mediante el cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que el artículo 98 del Estatuto Orgánico de Presupuesto: REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

(..) 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la constitución Política. (...)
- c) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto contempla en el artículo 99°. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.
- d) Que teniendo en cuenta los documentos SGP 14, 15, 17, 18, y 21 del año 2017 y el documento Conpes 3887 de 2017, por los cuales se distribuyen los recursos del Sistema General de participaciones para Salud, educación y participación para Primera Infancia, que según los documentos anteriores asignan al Municipio en Salud Régimen Subsidiado once doceavas del año 2017, la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$41.936.982.098,00), y el valor del presupuesto definitivo para las once doceavas de régimen subsidiado es de CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$43.298.563.458,00), debiendo reducirse la partida para régimen subsidiado en UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$1.361.581.360,00)
- e) Que de acuerdo al documento SGP 17, la participación para salud, en prestación de servicios de salud en lo no cubierto con los subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta le es asignado a Bucaramanga, la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$919.722.242.00), y teniendo en cuenta un compromiso por mayor valor de TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0232



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

(\$3.031.00), y en el presupuesto se tiene una apropiación por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATROCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$956.514.284,00), se hace necesario ajustar el presupuesto reduciendo el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS mcte (\$36.789.011,00).

- f) Que teniendo en cuenta que los recursos de salud prestación de servicios última doceava con situación de fondos se presupuestaron en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$5.430.978,00) y se recibió la suma de CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$5.116.527,00), se hace necesario reducir la suma de TRESCIENTOS CATROCE MIL CHATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$314.451,00)
- g) Que según los documentos SGP 14, 18 y 21 donde se fijan los recursos de Educación Prestación del Servicio, asignan a Bucaramanga la suma de CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$170.450.482.160,00) y el presupuesto definitivo es de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUARO PESOS MCTE (\$215.047.477.934,00), debiéndose reducir la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$44.596.995.774,00)
- h) Que teniendo en cuenta los documentos SGP 17 donde se defina la asignación definitiva de Calidad Matricula, le es destinado a Bucaramanga la CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$5.057.655.424,00) y el presupuesto definitivo es por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$5.345.826.587,00), debiéndose reducir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$288.171.163,00).
- i) Que teniendo en cuenta los documentos SGP 14, 17 y 21 le es asignado a Bucaramanga para Calidad Gratuidad la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$4.969.463.280,00) y el presupuesto definitivo es por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.900.000.000,00), debiéndose reducir la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$930.536.720,00).
- j) Que los documentos del SGP 13 y 15 la asignación especial de Alimentación Escolar para Bucaramanga, es de SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$760.920.834,00) y en el presupuesto definitivo se tiene la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$778.871.489,00), debiéndose reducir el presupuesto en la suma de DIECISIETE MILLONES



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0232



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.950.655,00).

- k) Que teniendo en cuenta las Resoluciones 23928 de diciembre 26 de 2016, 16265 de agosto 16 de 2017 y 21181 de octubre 10 de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, asignó para el Municipio de Bucaramanga SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$782.116.960), para el programa de Alimentación Escolar, y se cuenta con un presupuesto definitivo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$846.989.366,00), debiéndose reducir el presupuesto en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$64.872.406)
- l) Que el documento CONPES 3887 de 2017, por el cual se fijan los recursos para atención integral a la Primera Infancia vigencia 2017, a Bucaramanga le correspondió la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$433.005.461,00) y el presupuesto definitivo es por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$466.045.918,00), debiéndose reducir la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$33.040.457,00).
- m) Que los recursos de COLJUEGOS sin situación de fondos fueron asignados la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.519.503.688,00) y en el presupuesto se tiene la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.378.743.969,00), se hace necesario reducir la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$859.240.281,00).
- n) Que según matriz del Ministerio de Salud sobre asignación de Recursos de FOSYGA, COLJUEGOS y aportes del Departamento para Régimen Subsidiado en Salud, y teniendo en cuenta la última liquidación mensual de afiliados se hace necesario ajustar las partidas asignadas y girados, por lo que se hace necesario reducir los recursos de FOSYGA, así:

Según matriz fue asignado en FOSYGA Régimen Subsidiado sin situación de fondos la suma de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$66.389.435.877,00) y se tiene en presupuesto la suma de SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$70.955.558.229,00), debiéndose reducir la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.566.122.352,00).

Así mismo en recursos FOSYGA sin situación de fondos población pobre no asegurada no hay asignación en la matriz y se tiene en presupuesto la suma de DOS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0232



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.713.647.583,00)

- a) Que en el Acta del Consejo de Gobierno llevada a cabo el día 29 de Diciembre de 2017 se dio viabilidad a la reducción del presupuesto del Sistema General de participaciones, los recursos de FOSYGA y COLJUEGOS presentada por la Secretaría de Hacienda.
- p) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha Diciembre 28 de 2017, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en los considerandos y de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	55.469.262.213,00
1 1	CORRIENTES	55.469.262.213,00
1 1 2	NO TRIBUTARIOS	55.469.262.213,00
11230014	SGP SECTOR SALUD	9.537.695.038,00
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad 11 Doceavas sin situación de fondos	1.361.581.360,00
112300146	Aportes Patronales Sin situación de fondos	36.789.011,00
112300150	Prestación de Servicios Ultima/12	314.451,00
112300144	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	4.566.122.352,00
1123001442	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos Población Pobre no asegurada	2.713.647.583,00
112300145	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	859.240.281,00
11230015	S.G.P.SECTOR EDUCACION	45.815.703.657,00
112300151	Prestación de Servicios	34.239.690.014,00
1123001511	Aportes Patronales sin situación de fondos	6.652.272.995,00
1123001512	Aportes docentes sin situación de fondos	2.634.227.930,00
1123001513	Conectividad	1.070.804.835,00
112300152	Calidad	288.171.163,00
112300153	Gratuidad	930.536.720,00
11230018	S.G.P. ALIMETACION ESCOLAR	82.823.061,00
112300181	Alimentación Escolar	17.950.655,00
112300183	Ministerio de Educación	64.872.406,00
11230019	S.G.P. PRIMERA INFANCIA	33.040.457,00
112300192	Asignacion Conpes	33.040.457,00



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0232



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto gastos de la actual vigencia en los siguientes rubros y en las cantidades que se detallan a continuación con base en el siguiente detalle:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	55.469.262.213,00
2210	GASTOS DE INVERSION	55.469.262.213,00
	FONDO LOCAL DE SALUD	
	CALIDAD DE VIDA	
	SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	
	SALUD	
	ASEGURAMIENTO	
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105443	SGP RECURSOS SALUD CONTINUACION LEY 715 DE 2001	1.361.581.360,00
22105446	RECURSOS FOSYGA	4.566.122.352,00
221054410	RECURSOS FOSYGA SSF POBLACION POBRE NO ASEGURADA	2.713.647.583,00
22105449	RECURSOS COLJUEGOS	859.240.281,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105433	RECURSOS SALUD PRESTACION DE SERVICIOS LEY 715 DE 2001	314.451,00
22105436	APORTE PATRONAL SGP SALUD LEY 715 DE 2001	36.789.011,00
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	9.537.695.038,00
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADESABLES	
	GASTO DE PERSONAL	
RUBRO	SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210001	SUELDOS SGP EDUCACION	3.746.683.013,00
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE BIENES	
RUBRO	DOTACION LEY 70 80	
22100453	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	54.917.377,00



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase II
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0232



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	CAPACITACION NO FORMAL	
22100123	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	76.222.575,00
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	
	GASTOS DE PERSONAL	
RUBRO	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210040	SUELDOS SGP EDUCACION	18.064.575.425,00
2210042	SOBRESUELDOS SGP EDUCACION	3.412.151.443,00
2210043	PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SGP EDUCACION	859.006.248,00
2210044	AUXILIO TRANSPORTE SGP EDUCACION	97.754.325,00
2210046	AUXILIO DE MOVILIZACION	77.761.577,00
2210047	PRIMA DE VACACIONES SGP EDUCACION	2.304.017.770,00
2210048	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION	762.483.559,00
2210049	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION SGP EDUCACION	285.813.965,00
2210050	ASCENSOS EN EL ESCALAFON DOCENTE	1.166.711.163,00
2210051	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION	698.635.967,00
2210054	OTRAS PRIMAS DE ORDEN NACIONAL SGP EDUCACION	984.997.441,00
2210056	ZONAS DE DIFICIL ACCESO SGP EDUCACION	46.359.357,00
2210057	BONIFICACIONES	383.238.512,00
2210105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP EDUCACION	432.786.586,00
2210107	ESC INDUS E INST TECNICOS LEY 2182 SGP EDUCACION	99.311.936,00
2210108	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SGP EDUCACION	48.277.088,00
2210109	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP SGP EDUCACION	48.277.088,00
2210110	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SGP EDUCACION	324.785.069,00
2210135	CESANTIAS DOCENTES SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION	2.634.227.930,00
2210137	PREVISION SOCIAL SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION	6.652.272.995,00
	APORTES PARA FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	
RUBRO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
22100413	SGP PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION LEY 715 DE 2001	63.312.000,00
RUBRO	SERVICIOS PUBLICOS	
22100553	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	288.171.163,00
RUBRO	AUXILIOS FUNERARIOS	



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase II
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0232



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22101483	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	16.128.000,00
RUBRO	CONECTIVIDAD	
22102083	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	1.070.804.835,00
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	
RUBRO	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
22106343	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA	7.429.410,00
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR	
22108032	SGP ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA	64.872.406,00
22108033	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR	17.950.655,00
RUBRO	ATENCION A POBLACION VULNERABLE MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES	
22109133	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	178.053.120,00
	CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES	
RUBRO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION	
22105321	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	930.536.720,00

TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	45.898.526.718,00
-------------------------------	-------------------

	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	INCLUSION SOCIAL	
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	
	PROMOCION SOCIAL	
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)	
	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
22107074	RECURSOS SGP PRIMERA INFANCIA	33.040.457,00

TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	33.040.457,00
---------------------------------------	---------------



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase II
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0232



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 29 DIC 2017

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

A

Proyectó: Jasmin Manilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia